



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO 17 DE JUNIO DE 2023

LUIS VELLILA SANCHO (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 17/06/2023
HASH: 15f38fbb548d27683eaa79c3687b2c2

ASISTENTES

D^a M^a Cristina Andrés Ostáriz
D^a Raquel Baguena Embid
D. Adrián Polo Cabeza
D. Luís Velilla Sancho
D^a Nerea Marín Mainar
D^a Sandra Hernández Romero
D. Juan José de Tierra Hernández
D^a Carmen Pilar Lamuela Polo
D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

Secretaria:

Dña. Adela De la Osa Fondón

Adela De La Osa Fondón (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 17/06/2023
HASH: 9503e16589c0e4f120d26c772ee82712a

En la localidad de Morata de Jalón, siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Morata de Jalón, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los señores y señoras concejales electos/as arriba enumerados/as.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria-Interventora de la Corporación, una vez declarada abierta la sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

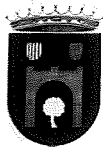
Para ello, la Secretaria llama a cada Concej/a electo/a, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D ^a M ^a Cristina Andrés Ostáriz	Concejala electa de mayor edad
D ^a Aurora Soledad Fernández Moratinos	Concejala electa de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO





Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales/as electos/as, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concej/a electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los concejales/as electos/as han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales/as electos/as a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales/as Electos/as, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los/las concejales/as electos/as, se procede a nombrar a todos los señores/as concejales/as electos/as, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concej/a de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales/as electos/as, leyéndose la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concej/a electo	Partido Político	
M ^a Cristina Andrés Ostáriz	P.S.O.E.	Prometo
Raquel Baguena Embid	P.S.O.E.	Prometo
Adrián Polo Cabeza	P.S.O.E.	Prometo
Luís Velilla Sancho	Ganar Morata en Común	Prometo
Nerea Marín Mainar	Ganar Morata en Común	Prometo
Sandra Hernández Romero	Ganar Morata en Común	Prometo
Juan José de Tierra Hernández	Ganar Morata en Común	Prometo
Julio Miguel Aznar Ibáñez	Ciudadanos-Tú Aragón	Prometo
Carmen Pilar Lamuela Polo	Ciudadanos-Tú Aragón	Prometo

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Morata de Jalón tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE





Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.:

"En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo".

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a los siguientes concejales/as electos/as:

- D^a M^a Cristina Andrés Ostáriz
- D. LuíS Velilla Sancho
- D^a Carmen Pilar Lamuela Polo

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se procede a la elección de Alcalde, siendo llamados los señores concejales/as para que depositen su voto en una urna preparada al efecto, facilitándose a cada elector/a una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 9.

Votos válidos: 9.

Votos en blanco: 0.

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato/a	Partido Político	Nº de votos
M ^a Cristina Andrés Ostáriz	P.S.O.E.	3
LuíS Velilla Sancho	Ganar Morata en Común	4
Carmen Pilar Lamuela Polo	Ciudadanos-Tú Aragón	2

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, en base a lo establecido en el artículo 196.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, habiendo obtenido el candidato D. LuíS Velilla Sancho, el mayor número de votos populares, se proclama Alcalde-Presidente de la Corporación a D. LuíS Velilla Sancho, cabeza de lista de Ganar Morata en Común.

TOMA DE POSESIÓN





A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», prometiendo el señor Alcalde-Presidente electo.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

Interviene seguidamente D^a Carmen Pilar Lamuela Polo, para, en primer lugar, dar la enhorabuena al Sr. Velilla. Con posterioridad, hace referencia al libro del Sr. Mena: "Historias de Ida y Vuelta", y a su padre. Se efectúa una crítica a "una campaña prudente", pensando en el bien común (Papa Francisco), referenciando al compromiso de política democrática. Dejando constancia de su intención de no asumir concejalías ni formar parte de la Junta de Gobierno, pero quedando a disposición de la población de Morata de Jalón, y con el compromiso de desarrollar una oposición responsable.

A continuación, interviene la señora Andrés Ostáriz del Partido Socialista Obrero Español para dar la enhorabuena al Sr. Velilla, agradecer a los votantes por su resultado y hacer referencia a que desde su partido van a seguir adelante.

En último lugar, toma la palabra el señor Alcalde electo quien, tras dar la enhorabuena a los concejales electos y agradecer su presencia a los vecinos asistentes a la sesión, muestra su deseo de que el salón de sesiones se llene cada vez que se celebren. Demuestra su agradecimiento a Marta de la DPZ por su asistencia al Pleno.

A continuación hace referencia a las siguientes consideraciones:

- A Silvia Rodríguez y su "Monologo" en YouTube, sintetizándolo en satisfacción, ilusión como los 1.640 días que ya han transcurrido y los 1.640 que quedan por delante
- Sr. Mena "Historias de Ida y Vuelta" quedando constancia de las 52 historias del contenido del mismo.
- Joan Manuel Serrat y su canción "llegar a viejo", efectuando una crítica al "aparcadero de nuestra gente mayor" queriendo dejar constancia de los logros en materia social con el proyecto que se está llevando a cabo en el Municipio.
- Desea hacer homenaje al tejido social (Miñóneros, Joteros...)
- El orgullo que con el proyecto de su campaña electoral "Construimos y Transformamos"
- Ofrece la bienvenida a los nuevos concejales (Raquel, Adrián y Juan).

Tras afirmar que, una vez que finalicen las sesiones plenarias, cualquier vecino podrá intervenir y formular preguntas, finaliza agradeciendo a los asistentes su presencia.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 12:29 horas, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0011 Fecha: 17/06/2023

Cód. Validación: 9D2TL97YDN6WXPQT4WM7F9CA9
Verificación: <https://moratadejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





CORRECCION DE ERRORES DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN

Advertido error en el Acta nº 0011/2023 de fecha 17 de junio de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

DONDE DICE

La Mesa de Edad queda integrada por:

D ^a M ^a Cristina Andrés Ostáriz	Concejala electa de mayor edad
D ^a Aurora Soledad Fernández Moratinos	Concejala electa de menor edad

DEBE DECIR

La Mesa de Edad queda integrada por:

D ^a M ^a Cristina Andrés Ostáriz	Concejala electa de mayor edad
D ^a Nerea Marín Mainar	Concejala electa de menor edad

LUIS VELLILA SANCHO (1 de 2)

Alcalde-Presidente
Acta nº: 20/06/2023
Firma: 1518060546d27883eaa79c3e8712c2

Adela De La Osa Fondón (2 de 2)

Secretaria
Fecha Firma: 20/06/2023
HASH: 9f503e16589c0e4f120d2f6d72e82712a

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0012 Fecha: 20/06/2023

Cód. Validación: 5TA3KP9CCJPKL7CXNCTH6PW9M
Verificación: <https://moratadejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



